



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **09.Q.IJ.003012**



Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón CUYABENO** el **03 de Junio de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES SILVAZAP CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.09.1680 de 23 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES SILVAZAP CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

Exp. Reserva 7247946
Nro. Trámite 1.2009.1201
JM/

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUYABENO**ACTA DE CONSTANCIA NOTARIAL**

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, republica del Ecuador; a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil nueve, a las 17H11, el que suscribe Abogado Alfredo Armijos Alvarado, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CUYABENO, ante la petición presentada por el Doctor Xavier Lucero V., Director Jurídico de Compañías, Encargado, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, en la que me solicita en calidad de Notario, para que tome nota, al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba.

RESUELVE:

Aprobar la Constitución de la Compañía **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES SILVAZAP CIA LTDA.**, bajo la resolución numero 09.Q.II.003012, de fecha 24 de julio del 2009, con el EXP. Reserva 7247946, con el numero de trámite 1.2009.1201, resolución que se anexa el original a la matriz de la Constitución de la Compañía, misma que queda marginada al margen de la Escritura matriz que consta en el Libro de Escrituras Públicas a mi cargo, de todo lo cual doy fe y lo certifico.

f.- Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

AB. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
 Notario Público del Cantón Cuyabeno.
 da fé que la presente es fiel Copia del
 original la misma que he tenido a la
 vista y con la cual he realizado
 minuciosa confrontación.

Tarapoa: 05/08/2009

Alfredo Armijos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO